INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-858b-5971-7d5a-228c-f561-668e-4ba6-a950 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS DE LOS ANIMALES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL V CERTAMEN ARTÍSTICO "AMIGOS DE LOS ANIMALES", MODALIDAD CLIPMETRAJE MI VIDA CON UN ANIMAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**

La Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, por la que se crean los Premios Nacionales Artísticos «Amigos de los Animales» y se establecen sus bases reguladoras, dispone en su artículo 11 la constitución de un jurado único para el estudio y valoración de todas las obras presentadas al certamen, así como su composición y régimen de funcionamiento.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se ha convocado el V Certamen Artístico «Amigos de los Animales», correspondiente al año 2026, en la modalidad de clipmetraje «Mi vida con un animal».

La disposición novena, apartado 2, de dicha convocatoria establece la composición del jurado, integrado por la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales, que ejercerá la presidencia; dos artistas o críticos de arte de reconocido prestigio en la materia objeto de la convocatoria; dos representantes de las organizaciones colaboradoras con el programa «Eres responsable» del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; y una persona funcionaria de la Dirección General de Derechos de los Animales, que actuará como secretaria, con voz, pero sin voto.

Asimismo, de conformidad con el apartado 3 de la citada disposición novena, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales el nombramiento de los vocales del jurado, quienes estarán sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVO**

**Primero. Presidencia.**

La presidencia del jurado corresponde, por razón de su cargo, a la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales.

DIRECCIÓN POSTAL Y REGISTRO:
Paseo del Prado, 18 - 20
28071 Madrid

**CSV : GEN-858b-5971-7d5a-228c-f561-668e-4ba6-a950**
**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm**
**FIRMANTE(1) : JOSE RAMON BECERRA CAROLLO | FECHA : 27/10/2026 12:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/10/2026 12:50**

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-858b-5971-7d5a-228c-f561-668e-4ba6-a950 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



**Segundo. Vocalías.**

Nombrar como vocales del jurado a las siguientes personas:

a) D. Christian Colmenero Martin, artista o crítico/a de arte de reconocido prestigio en la materia objeto de la convocatoria.

b) D. Javier Cáceres Cano, artista o crítico/a de arte de reconocido prestigio en la materia objeto de la convocatoria.

c) D.ª Micaela Sainz de la Maza Ybarra, en representación de la Fundación Señor Perro Colega.

d) D. Paco Camarasa Muñoz, en representación de la Fundación Dingonatura.

**Tercero. Secretaría.**

Designar como secretaria del jurado a D.ª Ana Lía Faraco Favieres, funcionaria de la Dirección General de Derechos de los Animales y directora de la División de Bienestar de los Animales, que actuará con voz, pero sin voto.

**Cuarto. Régimen de abstención y recusación.**

Las personas integrantes del jurado estarán sometidas al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Quinto. Régimen de funcionamiento.**

El jurado ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre; en la disposición novena de la convocatoria del V Certamen Artístico «Amigos de los Animales», modalidad clipmetraje «Mi vida con un animal», correspondiente al año 2026; y en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Sexto. Efectos y comunicación.**

La presente resolución producirá efectos desde la fecha de su firma y se comunicará a las personas designadas.

Madrid, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES**

**José Ramón Becerra Carollo**

DIRECCIÓN POSTAL Y REGISTRO:
Paseo del Prado, 18 - 20
28071 Madrid

**CSV : GEN-858b-5971-7d5a-228c-f561-668e-4ba6-a950**
**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm**
**FIRMANTE(1) : JOSE RAMON BECERRA CAROLLO | FECHA : 27/10/2026 12:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/10/2026 12:50**